



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
Dirección General de Formación Profesional

**CRITERIOS PARA DETERMINAR LA INCIDENCIA DE UN PROYECTO DE NORMA EN RELACIÓN AL INFORME PRECEPTIVO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 3.i) DE LA LEY 6/2007, DE 26 DE JUNIO, DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA.**

<b>Organismo (Consejería o Entidad local):</b>	<b>CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE</b>
<b>Centro Directivo proponente:</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>
<b>Título del proyecto normativo:</b>	<b>ORDEN POR LA QUE SE DESARROLLA EL CURRÍCULO CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN FORMACIÓN PARA LA MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE</b>
<b>Titular del Centro Directivo:</b>	<b>María Victoria Oliver Vargas</b>
<b>Fecha de remisión:</b>	12 de julio de 2021
<b>Email contacto:</b>	<b>dgfp.ced@juntadeandalucia.es</b>

Edif. Torretriana C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n 41071  
Sevilla Telfs. 955 06 40 00. Fax 955 06 40 03E.mail:  
informacion.ced@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS	15/07/2021 13:38:25	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eJFCWQJLYLLXHD5LUD6YD6ZZLD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			



### Evaluación previa de la necesidad de informe

Para establecer si el proyecto de norma tiene incidencia en las actividades económicas, en la competencia efectiva y en la unidad de mercado; y determinar si es necesario solicitar el preceptivo informe, debe analizarse y contestarse en primer lugar a la siguiente pregunta.

	Si	No
¿La norma prevista regula un sector económico o mercado?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.

En el supuesto de que la respuesta sea afirmativa, debe analizarse y contestarse a la siguiente pregunta:

	Si	No
¿La norma prevista, considerando los criterios del Anexo II de la Resolución de 19 de abril de 2016, del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, incide en la competencia efectiva, en la unidad de mercado o en las actividades económicas, principalmente, cuando afecten a los operadores económicos o al empleo?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.

En el supuesto en el que, por aplicación de los referidos criterios del Anexo II, se determine que el proyecto normativo tiene incidencia, el Centro Directivo encargado de la tramitación del proyecto normativo solicitará a la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía la emisión del referido informe preceptivo, de conformidad con lo previsto en el apartado segundo de la Resolución de 19 de abril de 2016, del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía.

### Solicitud, lugar, fecha y firma

En Sevilla a 12 de julio de 2021.  
EL/LA TITULAR DEL CENTRO DIRECTIVO  
Fdo.: María Victoria Oliver Vargas

**SECRETARÍA GENERAL DE LA AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA**

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS	15/07/2021 13:38:25	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eJFCWQJLYLLXHD5LUD6YD6ZZLD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	